

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 976 -GRPS-ESSALUD-2019

Callao,

09 JUL 2019

Vista, la Carta N° 1942-OFIyD-GRPS-ESSALUD-2019, de la Oficina de Investigación y Docencia, solicitando la modificación de la conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren.

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, como órgano prestador nacional desconcentrado de EsSalud, otorga prestaciones asistenciales especializadas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos a la población asegurada, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Presidencia N° 125-PE-ESSALUD-2018, en concordancia con la Ley 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA “Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú”, prevé la conformación y composición del Comité Institucional de Ética en Investigación, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, con Resolución de Gerencia N° 566-GRPS-ESSALUD-2019, se conformó el “Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren”, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación;

Que, siendo necesario dar continuidad a las acciones de dicho Equipo de Trabajo, es conveniente designar nuevos integrantes;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1º. **MODIFICAR**, a partir de la fecha, la conformación de los integrantes del “**COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN**”, quedando integrado en la forma que se indica:

MIEMBROS TITULARES

Miembro interno/Presidente
Miembro interno/Secretario Técnico
Miembro interno
Miembro interno
Miembro interno
Miembro interno
Miembro interno
Miembro interno
Miembro externo

Mg. Med. Nefrólogo Carla Patricia Postigo Oviedo
Med. Oncólogo Tulio Américo Achata Salas
Med. Cardiólogo Reynaldo Castillo León
Med. Nefrólogo Juan Enrique Rodríguez Mori
Med. Oncólogo Manuel Humberto Leiva Gálvez
Q.F. Julio Palacios Vaccaro
Psic. Gloria Mercedes Guillermo Ramos
Sra. Pilar Baigorria de Elera
Representante de la Comunidad
Sra. Angélica Pilar Espinoza Soto
Representante de la Comunidad
Lic.Enf. Diocesana Eliana Oros Lobatón
Abog. Renzo Zavala Llauc

Miembro interno
Miembro interno

MIEMBROS ALTERNOS

Miembro externo
Miembro interno

Dr. Cardiólogo Humberto Ulloa Montoya
Mg Q.F. Lucila del Rocío Farroñay Chafloque



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- 2°. La institución proporcionara todos los recursos necesarios, tales como recursos humanos, infraestructura, logísticos y financieros para que el CIEI cumpla con su mandato. Asimismo garantizara que el comité goce de autonomía e independencia institucional, profesional, gremial, política, comercial y económica.
- 3°. **AUTORIZAR** la programación de 24 horas mensuales a los miembros para laborar en el Comité.
- 3°. El Comité Institucional de Ética en Investigación, puede considerar la asistencia de consultores expertos en diferentes temas.
- 4°. **DISPONER**, que se notifique la presente resolución de acuerdo a las normas dictadas sobre la materia a cada uno de los integrantes del Comité, debiendo anexar copia en el legajo personal de cada uno de los trabajadores involucrados.
- 5°. La Resolución de Gerencia N° 566-GRPS-ESSALUD-2019 queda modificada en la forma que se indica en los numerales precedentes, y subsistente en lo demás que contiene.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. J. ENRIQUE FLORES BETETA
GERENTE RED PRESTACIONAL SABOGAL
EsSalud
MÁS SALUD PARA MÁS PERUANOS

NIT: 684 - 2019 -1827